



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2020-MDC/GM

Cachachi, 24 de junio del 2020

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

**VISTO:** El INFORME N° 0103-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 18 de junio del 2020 (16 folios), presentada por el Ing. Anner Moreno Adrianzén, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico Actualizado mediante Acto Administrativo del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” con código único de inversiones N° 2378239;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo 34° Numerales 34.1 y 34.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 344-2018-EF; señala respectivamente que “34.1 En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria” y “34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda. b) En el caso de consultoría de obras, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado”.

Qué, mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA se aprueba los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, en el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2020-MDC/GM**

Qué, mediante Resolución Ministerial N° 085-2020-VIVIENDA, se aprueba los "Lineamientos de prevención y control frente a la propagación del COVID-19 en la ejecución de obras de construcción"



Que, el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con código único de inversiones N° 2378239, fue elaborado inicialmente por la empresa ASSUR INGENIEROS S.R.L.; representado legalmente por el Ingeniero Civil Cerquin Cabrera Nilo Vladimir con DNI N° 40721816 y con Registro CIP N° 104332, el cual fue evaluado por el jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la MDC Ingeniera Leslie Elizabeth Goicochea Díaz, mediante INFORME N° 019-2020-MDC-UEP/LEGD.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2020-MDC/GM se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2378239 y Código SNIP N° 386908; por un valor referencial de Un Millón Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Diez con 23/100 Soles (S/ 1,689,710.23) a precios de diciembre del 2019, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 150 DÍAS CALENDARIO.



Que según INFORME N° 0103-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 18 de junio del 2020, el Ing. Anner Moreno Adrianzén, Gerente de Infraestructura solicita la Aprobación de Expediente Técnico Actualizado mediante Acto Resolutivo del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2378239; por un valor referencial de Un Millón Setecientos Treinta y Siete Mil Ochenta y Dos con 93/100 Soles (S/ 1,737,082.93) de lo cual para la ejecución de la obra tiene un Valor Referencial de S/ Un Millón Seiscientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Trece con 13/100 Soles (S/ 1,626,413.13) y para la SUPERVISIÓN DE OBRA tiene un monto de Sesenta y Ocho Mil Sesenta y Nueve con 80/100 Soles (S/ 68,069.80); a precios de junio del 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 150 DÍAS CALENDARIO; para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente estructura de Costo:



Item	Descripción	Parcial S/
01	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES	S/ 23,292.70
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 372,804.21
03	SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EL QUINUAL (69 und)	S/ 738,457.52
04	COMPONENTE SOCIAL	S/ 13,500.00
05	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	S/ 39,168.00
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/ 1,187,222.43</b>

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2020-MDC/GM**

GASTOS GENERALES (11.10%)	S/ 131,732.66
UTILIDAD (5%)	S/ 59,361.12
=====	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 1,378,316.21</b>
IGV (18%)	S/ 248,096.92
=====	
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 1,626,413.13</b>
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 68,069.80
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 10,350.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 32,250.00
=====	
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/ 1,737,082.93</b>

**SON: UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS CON 93/100 SOLES**

Que, según INFORME N° 0041-2020-MDC/OAJ, de fecha 23 de junio del 2020, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez hace llegar **Opinión Legal FAVORABLE** para la aprobación del presupuesto actualización del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con código único de inversiones N° 2378239, pues cumple con el Decreto legislativo N° 1252, Decreto Supremo N° 284-2018-E y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que Establece Disposiciones para Mejorar y Optimizar la Ejecución de las Inversiones Públicas, así como la actualización e Implementación del "PLAN APARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", así como las normas complementarias vigentes

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones: Invierte.pe, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias; a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Infraestructura, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico Actualizado** del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO EL QUINUAL DEL C.P. CALLUAN, DISTRITO DE CACHACHI - CAJABAMBA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2378239; por un valor referencial de Un Millón Setecientos Treinta y Siete Mil Ochenta y Dos con 93/100 Soles (S/ 1,737,082.93); a precios de junio del 2020, para ser



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2020-MDC/GM

ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 150 DÍAS CALENDARIO.

**Artículo Segundo.- APROBAR** el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Parcial S/
01	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES	S/ 23,292.70
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 372,804.21
03	SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EL QUINUAL (69 und)	S/ 738,457.52
04	COMPONENTE SOCIAL	S/ 13,500.00
05	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	S/ 39,168.00
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/ 1,187,222.43</b>
GASTOS GENERALES (11.10%)		S/ 131,732.66
UTILIDAD (5%)		S/ 59,361.12
<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/ 1,378,316.21</b>
IGV (18%)		S/ 248,096.92
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/ 1,626,413.13</b>
SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 68,069.80
LIQUIDACIÓN DE OBRA		S/ 10,350.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 32,250.00
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>		<b>S/ 1,737,082.93</b>

**Artículo Tercero.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento; conforme al artículo 180 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



Municipalidad Distrital Cachachi  
Ing. Juan Bautista Romero Esteban  
Gerencia Municipal

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-OPP
- 4.-GEI
- 5.-UEP
- 6.-Imagen